



San Martín

Resolución *Directoral* N°

0014

-2023-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 03 ENE. 2023



VISTO, el Memorándum N° 0023-2023/OO-UGELSM/DIR de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza se proyecte la resolución aprobando el contrato y designando funciones como Especialista Administrativo I; y demás documentos adjuntos, con un total de 01 folio útil, y;

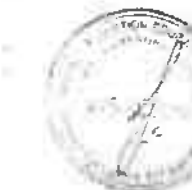
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las ORE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma técnica denominada 'Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y escuelas de Educación Superior Públicos';

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación



que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 4° del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado del Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de operaciones de la UGEL San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto por la TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR, por suplencia al C.P.C. **HENRY MANOLO LINARES SANTILLÁN** identificado con DNI N° 01161889, en los términos que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	LINARES SANTILLAN, HENRY MANOLO
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	01161889
SEXO	Masculino
FECHA DE NACIMIENTO	24/05/1977
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Contador Público Colegiado
1.2. DATOS DE LA PLAZA	
CODIGO DE PLAZA	1121111211P8
CENTRO DE TRABAJO	Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.
CARGO	Especialista Administrativo I – Oficina de Administración - Área de Tesorería
MOTIVO DE LA VACANTE	por la sanción disciplinaria de suspensión de sus labores sin goce de remuneraciones por 90 días calendarios en contra de KADITH VELA DE VERA, según ROS N° 029 de 14/12/2022
JORNADA LABORAL	40 Horas Cronológicas
CATEGORIA REMUNERATIVA	PA
VIGENCIA DEL CONTRATO	03/01/2023 al 31/12/2023



DR. MILTON AVIDON FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.